

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., noviembre once (11) de dos mil veintiuno.

REFERENCIA: VERBAL No. 2018 00304
DEMANDANTE: SEGUREXPO
DEMANDADO: CONCENTRADOS LA SABANA

Toda vez que, en la carpeta virtual, no se encuentra escaneado la totalidad del expediente, se ordena que por secretaría proceda de conformidad.

De igual forma deberá corregirse el informe secretarial, toda vez que, no existe petición de retiro de demanda, sino la expedición de copias de la actuación judicial.

Previa verificación dentro del proceso, expídase la copia de la actuación que solicitó la apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez